01/01/1970

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los Códigos Tipo

1.-¿Quiénes deben cumplir con la ley?

Con carácter previo al estudio y análisis de lo que son los Códigos Tipo, debemos partir de la premisa que hoy en día todas las entidades o personas, desde el pequeño comerciante hasta la gran multinacional, tratan y utilizan datos personales de sus empleados, de sus clientes, de sus proveedores, etc., y, en consecuencia tienen la obligación de cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, ``LOPD´´), adecuando su actividad a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Sin embargo, muchas veces el problema que tienen estas personas o entidades es el desconocimiento de cómo poder adecuar su actividad correctamente a la LOPD y la falta de claridad y unidad de criterio de interpretación de las obligaciones establecidas en la LOPD.

2.- Códigos deontológicos y de buena práctica profesional en materia de protección de datos personales para sectores profe

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |